

nes para garantizar la exactitud del Registro y en particular la revisión de las inscripciones realizadas y que la cancelación de los asientos registrales se producirá de oficio por razones de exactitud del Registro.

Segundo. La Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación, de 16 de julio de 1999 (BOJA de 10.8.1999), delega en los Delegados Provinciales de la Consejería de Salud, la competencia para iniciar e instruir los procedimientos de autorización sanitaria de funcionamiento de industrias alimentarias.

A C U E R D A

Primero. Iniciar el procedimiento para la revocación de la autorización sanitaria de funcionamiento y la cancelación de su inscripción en el RGSA, cuya última convalidación fue autorizada mediante Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación, de 15 de mayo de 2003, a favor de la industria Panificadora Abelardo, S.L., en Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Segundo. Poner de manifiesto al interesado el expediente que obra en el Servicio de Salud Pública de esta Delegación Provincial, sito en la Avenida Luis Montoto, número 87, de Sevilla y conceder un plazo de diez días para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes. En Sevilla, 27 de febrero de 2007.

Sevilla, 19 de marzo de 2007.- El Delegado, Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de 20 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica al titular de la sociedad El Mendigo, S.L., el acuerdo del Delegado Provincial, de 20 de marzo de 2007, por el que se incoa expediente administrativo para la anulación de las autorizaciones sanitarias de funcionamiento otorgadas a dicha sociedad y la revocación de sus inscripciones en el Registro General Sanitario de Alimentos y se pone de manifiesto el expediente al interesado.

Habiéndose puesto de manifiesto que el propietario del inmueble correspondiente al domicilio a efectos de notificaciones y social indicado por la sociedad El Mendigo, S.L. carece de relación y desconoce la existencia de dicha sociedad, procede en virtud de lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la notificación mediante el presente anuncio del Acuerdo del Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Sevilla, de 20 de marzo de 2007, por el que se incoa expediente administrativo para la anulación de las autorizaciones sanitarias de funcionamiento otorgadas a la sociedad El Mendigo, S.L. y la subsecuente revocación de sus inscripciones en el Registro General Sanitario de Alimentos y por el que se pone de manifiesto el expediente al interesado.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La sociedad El Mendigo, S.L., con domicilio social y a efectos de notificaciones en la calle Quevedo, núm. 26, de El Cuervo (Sevilla), figura inscrita en el Registro General Sanitario de Alimentos con los números 21.0022293/SE y 12.0016573/SE y autorizada para la importación de productos hortofrutícolas, productos de la pesca frescos y caracoles terrestres, de acuerdo con lo expuesto en sendas Resoluciones

de la Dirección General de Salud Pública y Participación, de 27 de noviembre de 2006.

Segundo. Con fecha 2 de marzo de 2007, se levanta acta número 07042, en la que se pone de manifiesto que el propietario del domicilio indicado no tiene relación ni conocimiento de la sociedad domiciliada en el mismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El RGSA queda regulado en el Real Decreto 1712/1991, de 29 de noviembre (BOE de 4.12.1991), disponiendo sus artículos 13 y 9.º que la Administración de las Comunidades Autónomas llevará a cabo las oportunas actuaciones para garantizar la exactitud del Registro y en particular la revisión de las inscripciones realizadas y que la cancelación de los asientos registrales se producirá de oficio por razones de exactitud del Registro.

Segundo. La Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación, de 16 de julio de 1999 (BOJA de 10.8.1999), delega en los Delegados Provinciales de la Consejería de Salud, la competencia para iniciar e instruir los procedimientos de autorización sanitaria de funcionamiento de industrias alimentarias.

A C U E R D O

Primero. Iniciar el procedimiento para la revocación de las autorizaciones sanitarias de funcionamiento concedidas mediante las Resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación, de 27.11.2006, a favor de El Mendigo, S.L. y la subsecuente cancelación de sus inscripciones en el RGSA.

Segundo. Poner de manifiesto al interesado el expediente que obra en el Servicio de Salud Pública de esta Delegación Provincial, sito en la Avenida Luis Montoto, número 87, de Sevilla y conceder un plazo de diez días para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Tercero. Informar que el plazo para resolver el procedimiento iniciado es de 3 meses a partir de la fecha del presente Acuerdo, produciendo su caducidad la falta de resolución expresa dentro de dicho plazo y que contra el Acuerdo de inicio no cabe recurso alguno, sin perjuicio de las alegaciones contra el mismo que pueda presentar para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, de acuerdo con lo expuesto en el artículo 107.1, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En Sevilla, a 20 de marzo de 2007.

Sevilla, 20 de marzo de 2007.- El Delegado, Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial de expediente de trasvase a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la

imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acto de petición de opción relativa a la solicitud de trasvase a pensión de invalidez/jubilación no contributiva de los expedientes relacionados a continuación, para que en el plazo de 15 días manifieste la prestación que desea percibir, advirtiéndole que de no efectuarla en el plazo indicado se producirá la caducidad del expediente, con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el art. 92.1 de la citada Ley, y continuaría como beneficiario de la prestación que actualmente tiene reconocida. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga.

DNI: 41553952J.

Apellidos y nombre: Martín Gómez, Samuel.

Núm. Expte.: 729-I/2006.

Málaga, 12 de marzo de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber, a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución de caducidad en solicitud de prestación de pensión de Invalidez/Jubilación no contributiva de los expedientes relacionados seguidamente.

DNI	Apellidos y nombre	Núm. de Expte.
24.787.303.L	Montosa Reyes, María Carmen	530-I/2006

Asimismo, se le comunica que contra dicha resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Provincial, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la recepción de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por R.D.L. 2/1995, de 7 de abril.

Málaga, 12 de marzo de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acto de requerimiento de documentación en solicitud de prestación de pensión invalidez/jubilación no contributiva de los expedientes relacionados a continuación, para que en el plazo de 10 días y en aplicación

del art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, presenten la documentación solicitada, advirtiéndole que de no aportarla en el plazo indicado se originará la paralización del expediente, y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo, con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el art. 92.1 de la citada Ley. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26-4.ª planta, en Málaga.

DNI	Apellidos y nombre	Núm. de Expte.
33382836S	Fernández Gamboa, Jorge	1124-I/2006
24694219Q	Fontiveros Flores, Fuensanta	1065-J/2006
09059756X	Fuentes Ibarra, Angela Fabiola	1149-I/2006
00552883D	García Gamboa, Gloria	780-I/2006
32037165M	Salazar Rivas, Africa	1058-I/2006

Málaga, 12 de marzo de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado resolución denegatoria en solicitud de prestación de pensión de invalidez/jubilación no contributiva de los expedientes relacionados seguidamente.

DNI	Apellidos y nombre	Núm. de Exptes.
25069781B	Aguera Campos, Manuel	847-I/2006
74790988W	Bermúdez Callejón, Antonio	770-J/2006
53368712H	Fortes Martínez, Carmen	1250-I/2005
33365836N	González Blanco, Pilar	1075-I/2005
24828198C	Larrubia Molina, Juan Manuel	68-I/2006
X0866968Y	Salak-, Mohamed	929-J/2006
24803679L	Sánchez Delgado, Josefa	478-J/2006
24593375V	Torres Campos, Antonia	109-J/2006

Asimismo, se le comunica que contra dicha Resolución podrá interponer previa a la vía de la Jurisdicción Laboral, ante esta Delegación Provincial dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la recepción de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995, de 7 de abril.

Málaga, 12 de marzo de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y